SOPORTE DE PAGO EN EFECTIVO

Contrato de Prestación de Servicios por Días No. 7 de 2026

LUGAR	Riohacha, La Guajira
FECHA DE PAGO	11 de Julio de 2026
FORMA DE PAGO	EFECTIVO

Yo, **PABLO EPIEYU PUSHAINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.124.376.106**, declaro que recibí en efectivo de **KENDRY HERNÁNDEZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.118.861.924**, la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($525.000 COP)**.

Este pago corresponde al valor total de **siete (7) días de servicio efectivamente ejecutados**, a razón de setenta y cinco mil pesos ($75.000 COP) por día, en cumplimiento del contrato antes identificado.

CONCEPTO	DÍAS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
Apoyo en la limpieza manual de canales naturales, retiro de material vegetal y sedimentos superficiales para la recuperación de los flujos hídricos del ecosistema de manglar del DRMI Delta del río Ranchería.	7	$75.000	**$525.000**

CONSTANCIA

Con la firma del presente documento, el contratista deja constancia de haber recibido a satisfacción el valor señalado, y la contratante certifica que verificó el cumplimiento de las actividades objeto del pago. Por este concepto no queda saldo pendiente.

Pablo Pushaina

RECIBE - EL CONTRATISTA
PABLO EPIEYU PUSHAINA
C.C. 1.124.376.106

Kendry H

PAGA - LA CONTRATANTE
KENDRY HERNÁNDEZ HERRERA
C.C. 1.118.861.924

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR DÍAS No. 7 DE 2026

Entre los suscritos a saber:

CONTRATANTE: KENDRY HERNÁNDEZ HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.861.924, domiciliado(a) en Calle 48#12c-26, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE.**

Y

CONTRATISTA: PABLO EPIEYU PUSHAINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.376.106, domiciliado(a) en comunidad el Pasito, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

Las partes manifiestan que celebran el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, el cual se regirá por las normas del Código Civil Colombiano, el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto.

EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios de apoyo para la ejecución de actividades encaminadas a **recuperar los flujos hídricos naturales en el ecosistema de manglar del DRMI Delta del río Ranchería**, mediante la limpieza manual de canales naturales, retiro de material vegetal y sedimentos superficiales que obstaculicen el flujo del agua, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

SEGUNDA. Alcance de las actividades.

En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- Limpieza manual de canales naturales.
- Retiro de material vegetal, residuos y sedimentos superficiales que obstruyan el flujo hídrico.
- Apoyo en la recuperación de la conectividad hidráulica del ecosistema de manglar.
- Cumplimiento de las medidas de seguridad y protección ambiental durante la ejecución de las actividades.

TERCERA. Plazo.

El plazo máximo de ejecución será de **siete (7) días calendario**, contados a partir del acta de inicio o de la fecha acordada entre las partes, sin que exceda dicho término.

CUARTA. Valor.

El valor del presente contrato será el correspondiente a los días efectivamente ejecutados, a razón de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000 COP)** por cada día de servicio prestado-

QUINTA. Forma de pago.

EL CONTRATANTE cancelará el valor correspondiente a los días efectivamente trabajados, una vez verificado el cumplimiento de las actividades contratadas y previa suscripción del acta de cumplimiento o certificación del servicio prestado.

SEXTA. Obligaciones del contratista.

EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar las actividades contratadas con responsabilidad, diligencia y eficiencia.

2. Cumplir las instrucciones técnicas relacionadas con el objeto del contrato, sin que ello implique subordinación laboral.

3. Cumplir las normas de seguridad y salud durante la ejecución de las actividades.

4. Proteger el ecosistema de manglar y evitar cualquier acción que genere impactos ambientales negativos.

5. Informar oportunamente cualquier novedad que afecte el desarrollo de las actividades.

SÉPTIMA. Obligaciones del contratante.

EL CONTRATANTE se compromete a:

1. Pagar oportunamente el valor pactado.

2. Facilitar el acceso al área donde se ejecutarán las actividades.

3. Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas.

OCTAVA. Naturaleza del contrato.

El presente contrato es de **prestación de servicios de naturaleza civil** y se celebra de conformidad con el artículo 1495 del Código Civil Colombiano y el principio de la autonomía de la voluntad de las partes. En consecuencia, **no genera vínculo laboral, subordinación, prestaciones sociales, indemnizaciones ni demás derechos propios de un contrato de trabajo.**

NOVENA. Seguridad social.

EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones que le correspondan frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la legislación vigente.

DÉCIMA. Terminación.

El presente contrato terminará por:

- Cumplimiento del objeto contractual.
- Vencimiento del plazo pactado.
- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. Solución de controversias.

Las diferencias que surjan con ocasión del presente contrato serán resueltas de común acuerdo entre las partes. En caso de no lograrse una solución, se someterán a la jurisdicción competente de la República de Colombia.

DÉCIMA SEGUNDA. Perfeccionamiento.

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, se firma en Riohacha, La Guajira a los seis (6) días del mes de julio de 2026.

EL CONTRATANTE

Firma: _____

EL CONTRATISTA

Nombre: PABLO EPIEYU PUSHAINA

C.C. No. 1.124.376.106

Firma: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.376.108

EPIEYU PUSHAINA

APELLIDOS

PABLO

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1986

MANAURE
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G. S. RH | M SEXO

28-NOV-2006 MANAURE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 02 Actualización

4 Número de formulario: 141247886525

(415)7707212489984(8020) 000014124788652 9

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1124376108	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1124376108	

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Manaure 560

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
EPIEYU	PUSHAINA	PABLO	

35 Razón social

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Riohacha 001

41 Dirección principal: KM 2 VIA PANCHO VDA EL PASITO

42 Correo electrónico: eyupablopushaina@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
440001	3234197599	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
0161	2026 04 27						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54 Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] 60 No. de Folios: 0 61 Fecha: 2026-04-27 / 01:51:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984 Nombre: EPIEYU PUSHAINA PABLO

985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-04-2026 01:52:19PM

Powered by CamScanner